



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MARZO DE 2011.

En Guadalajara, a cuatro de marzo de dos mil once. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández, D. José María Chaves Gómez-Orihuela y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez y la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste justificando su ausencia D. Luis M. Sevillano Conejo.

Siendo las diez horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión transmitiendo al Concejal D. Daniel Martínez Batanero las condolencias por el fallecimiento de su padre y a los Concejales D. Jaime Carnicero de la Cámara y D. Lorenzo Robisco Pascual la felicitación por el nacimiento de sus respectivos hijos, condolencia y felicitación a la que se suman los Portavoces de los Grupos Municipales.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de enero de 2011 es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que no se acredita la urgencia de algunas partidas, discrepa con el crédito extraordinario para la Ciudad de la Raqueta y con la minoración del crédito para restauración del Alcázar Real y anuncia su abstención como norma general al no apoyar todo aquello que se derive del Presupuesto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, dice que se trata de la modificación de un Presupuesto aprobado recientemente; que se incumple el procedimiento al no justificar que algunas partidas no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y si ahora son urgentes lo debieron ser al aprobar el Presupuesto; que la modificación se debe a reincorporar cantidades ya consignadas en el Presupuesto de 2010 y a facturas que no han llegado a tiempo, mecanismos que dan lugar a superávit, por lo que entiende que las facturas deber ir a reconocimiento extrajudicial de crédito y señala que las inversiones programadas son de carácter preelectoral.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que el anterior Equipo de Gobierno aprobó una modificación de crédito en la misma sesión que aprobó el Presupuesto; que se dota de crédito para partidas nuevas y para otras actuaciones derivadas del remanente positivo de tesorería; que el Sr. Interventor ya informó verbalmente en la Comisión que no procedía el reconocimiento extrajudicial de obligaciones, sino su inclusión en la modificación de crédito y que para ampliar unas partidas es necesario minorar otras.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, insiste en que ante la falta de procedimiento o de crédito, tales facturas debían ir a reconocimiento extrajudicial de crédito.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica que se siguió el oportuno procedimiento de contratación con crédito suficiente cuando se licitó.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito 1/2011 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
132.0.623.01	Inv. Instalaciones Policía Local	15.000,00
132.0.624.00	Material Transporte Policía Local	20.000,00
132.0.626.00	Equipos informáticos Policía Local	5.000,00
135.0.623.01	Inv, maquinaria Servicio Extinción incendios	42.988,49
334.0.622.00	Inv. Edificios Foro Juventud	30.000,00
336.0.682.00	Recuperación Alcázar Real	45.824,91
340.0.622.03	Inv. Otras construcciones Ciudad Raqueta	299.128,23
442.0.623.00	Inv. Instalaciones E. Autobuses	78.000,00
491.0.641.02	Sociedad Información Inv. Programas SIGEM	70.534,50
920.0.640.00	Serv. Generales Inv. Programa nómina	70.000,00
920.3.626.01	Soporte informáticos Equipos informáticos	38.184,24
933.0.625.00	Mobiliario y enseres Gestión Patrimonio	15.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		729.660,37
TOTAL AUMENTOS		729.660,37

2.- MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
132.0.622.01	Inv. Edificio nuevo cuartel Policía (C.Madrid 09)	355,67
133.0.617.00	Actuaciones Plan Movilidad (IberCaja 2006)	5.578,67
133.0.623.01	Semaforización y señalización (IberCaja 2007)	672,97
134.0.622.00	Inv. Edificio Protección civil (C.R.Toledo 10)	12.898,06
134.0.623.00	Inv. Maquinaria, instalaciones Protecc. (C.R.Toledo 10)	159,11
134.0.624.00	Embarcación Protección Civil (C.R.Toledo 10)	2,00
134.0.626.00	Equipos informáticos Protecc.civil(C.R.Toledo 10)	266,72
150.0.617.00	Urbanización SUI c/Zaragoza ARI 116 (Rte enaj 10%)	13.077,45
152.0.789.00	Trasnf. Cap. Rehabilitac. Casco hist.(C. Madrid 09)	30,30
155.0.627.03	Pasarela Aguas Vivas (Rte enaj 10%)	98,05
161.0619.00	Renovac. Redes Paseo San Roque (C.Madrid 2009)	1.179,70
161.1.619.02	Avería red saneamiento (C. Madrid 09)	5.794,40
170.0.687.03	Finca Castillejos (Rte Iparraguirre)	1.323,17
230.0.623.00	Climatización Centros Sociales (C.R.Toledo 10)	33.394,00
321.1.632.00	Inv. Reposición muro CAI (Rte enaj 10%)	174.000,00
321.1.755.00	Trasnf.Cap Junta CAI c/Rafael Rica (Iber06,07/ Rtenaj10)	36.651,96
334.1.610.00	Urbanización Teatro (CCLM 1999)	314,72
336.0.632.01	Restauración Alcázar Real (C. Madrid 05/Iber 06)	112.172,88
338.0.601.00	Recinto Ferial SPP10(C.Madrid 09)	5.504,36
340.0.617.00	Urbanización aparcamiento Piscina (IberCaja 06)	760,73
340.623.00	Equipamiento Polideportivo (Rte enaj terr sp11)	98.865,58
442.0.622.00	Inv. Edificios E.Autobuses(C.R.Tol 10/Rte Wittzem)	78.000,00
491.0.626.00	Sociedad información eq informáticos (C.Madrid 09)	7.991,47
920.3.626.00	Equipos informáticos Ciudad Digital II(C.R.Toledo 08)	22.934,40
920.3.640.02	Inv. Inmaterial Programas Ciudad Digital II(C.Madrid 09)	98.850,60
933.0.623.01	Gestión Patrimonio. Inv. Instalaciones (C.R.Toledo 10)	18.000,00
933.0.625.03	Mobiliario Adaptación bajo cubierta (C.R.Toledo 10)	783,40
TOTAL MINORACIONES		729.660,37

La distribución de la financiación afectada se refleja a continuación:

FINANCIACIÓN	MINORACIONES		AUMENTOS	
Préstamo. C.Madrid 2009 (119.706,50)	132.0.622.01	355,67	132.0.624.00 Transporte	16.675,81
	152.0.789.00	30,30	132.0.623.01 Instalaciones	15.000,00
	161.0.619.00	1.179,70	132.0.626.00 Equipos	5.000,00
	161.1.619.02	5.794,40	442.0.623.00 Instalaciones	78.000,00
	338.0.601.00	5.504,36	920.0.640.00 Nómina	<u>5.030,69</u>
	491.0.626.00	7.991,47		119.706,50
	920.3.640.02	98.850,60		
Préstamo. C.Madrid 2005 (4.367,88)	336.0.632.01	4.367,88	933.0.625.00 Mobiliario	4.367,88
Préstamo IberCaja 2006 (129.327,77)	133.0.617.00	5.578,67	135.0.623.01 Maquinaria	42.988,49
	321.1.755.00	15.183,37	491.0.641.02 Programas	70.534,50
	336.0.632.01	107.805,00	920.3.626.01 equipos	15.249,84
	340.0.617.00	760,73	933.0.625.00 Mobiliario	<u>554,94</u>
				129.327,77
Préstamo IberCaja 2007 (13.086,65)	133.0.623.01	672,97	933.0.625.00 Mobiliario	9.762,46
	321.1.755.00	12.413,68	132.0.624.00 Transporte	<u>3.324,19</u>
				13.086,65
Préstamo C.R.Toledo 2008 (22.934,40)	920.3.626.00	22.934,40	920.3.626.01 – equipos	22.934,40
Préstamo C.R.Toledo 2010 (115.503,29)	134.0.622.00	12.898,06	334.0.622.00 Foro	4.709,07
	134.0.623.00	159,11	920.0.640.00 Nómina	64.969,31
	134.0.624.00	2,00	336.0.682.00 Alcázar	<u>45.824,91</u>
	134.0.626.00	266,72		115.503,29
	230.0.623.00	33.394,00		
	442.0.622.00	50.000,00		
	933.0.623.01	18.000,00		
	933.0.625.03	783,40		
Préstamo CCLM 1999 (314,72)	334.1.610.00	314,72	933.0.625.00 Mobiliario	314,72
Rte enaj 10% (196.230,41)	150.0.617.00	13.077,45	340.0.622.03 C. Raqueta	196.230,41
	155.0.627.03	98,05		
	321.1.632.00	174.000,00		
	321.1.755.00	9.054,91		
Rte. Iparraguirre (1.323,17)	170.0.687.03	1.323,17	340.0.622.03 C.Raqueta	1.323,17
Rte.enaj terr SP11 (98.865,58)	340.0.623.00	98.865,58	340.0.622.03 C.Raqueta	98.865,58
Rte Wittzenman (28.000,00)	442.0.622.00	28.000,00	340.0.622.03 C. Raqueta	2.709,07
			334.0.622.00 Foro	25.290,93
				28.000,00
729.660,37				

El resumen de la modificación queda:

Estado Gastos

1. Aumentos

Créditos extraordinarios	729.660,37
2. Minoraciones	729.660,37

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

La Corporación, previo informe de la Jefa de la Sección Segunda de Rentas, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Conceder a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha una bonificación del 95% en la cuota del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras que grava la obra de eliminación de humedades y saneado de la cripta del Panteón Ducal del Monasterio de San Francisco.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 69 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De Las Heras, explica las alegaciones formuladas por la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Guadalajara contra el acuerdo plenario de 8 de octubre de 2010, por el que se aprobaba con carácter inicial el proyecto de modificación puntual del artículo 69 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, alegando que la modificación debía afectar, tanto a los aparcamientos nuevos como a los construidos anteriormente en régimen de concesión y da cuenta del informe de la Técnico de Gestión Urbanística de que la alegación es innecesaria porque la modificación se aplica a todos los subsuelos de las fincas de dominio público que cumplan las condiciones establecidas en la norma.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que votará en contra por las mismas razones aducidas en la aprobación inicial, pues con ello se está posibilitando la enajenación de bienes de dominio público previa desafectación, siendo suficiente la construcción de aparcamientos en régimen de concesión, sin que sea obligación del Ayuntamiento la de dotar de aparcamientos en propiedad a los ciudadanos y sirviendo por otra parte la enajenación para hacer caja por el Ayuntamiento; que con la modificación del artículo se limitan el dominio y las facultades de actuación sobre la superficie y si a esta modificación se añaden la de los artículos 67 y 80 y otra anterior del artículo 78 de las Normas Urbanísticas sobre exenciones de plazas de aparcamiento en parcelas de menos de 400 metros cuadrados o con menos de 6 viviendas, ello supone un beneficio para

los promotores al no obligárseles a construir plazas de aparcamiento, pues habrá aparcamientos públicos próximos a las actuaciones urbanísticas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se muestra a favor de la modificación que permitirá dar salida al stock de plazas de aparcamiento en régimen de concesión sin adjudicar y que no sólo comprenderá al aparcamiento de Adoratrices, respecto del que pregunta cuándo va a entrar en funcionamiento, pues se podrían haber redactado los pliegos de enajenación de las plazas de residentes y de adjudicación de la explotación de las plazas de rotación durante la ejecución de la obra.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De Las Heras, indica que el patrimonio público del subsuelo beneficia a los ciudadanos, pues éstos prefieren la propiedad a una concesión por 75 años y si se hace caja por el Ayuntamiento, los ingresos se destinarán al patrimonio municipal del suelo, sin que ello suponga su despatrimonialización; que las plazas o zonas verdes en superficie sobre los aparcamientos públicos seguirán siendo de dominio público; que los constructores siguen obligados a dotar plazas de aparcamiento en sus solares; que en el Boletín Oficial de la Provincia del día 2 de marzo se publicó el anuncio de desafectación para poder enajenar las 214 plazas de aparcamiento para residentes, estando prácticamente ultimados los pliegos para la enajenación de dichas plazas y para la adjudicación de la explotación de las 208 plazas de rotación del aparcamiento de Adoratrices.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, refiere que el artículo 78 se modificó para que en solares de menos de 400 metros cuadrados o 6 viviendas o menos no fuera obligatoria la dotación de plazas de aparcamiento e incide que se hipotecará a futuras Corporaciones para actuar en la superficie de aparcamientos públicos cuyo subsuelo se haya enajenado, siendo suficiente la concesión y añade que la enajenación del subsuelo no es la mejor vía para la financiación del patrimonio municipal del suelo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podía haber tenido fecha anterior para permitir la segregación de las plantas de aparcamiento de Adoratrices y enajenación de las plazas de aparcamiento para residentes; que no se ha informado a los ciudadanos del precio de estas plazas y que se desconocen las tarifas y cánones de las plazas de rotación, solicitando al Concejal Sr. De Las Heras una mayor diligencia.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, indica que en la redacción anterior de las Normas Urbanísticas tampoco se exigía una plaza de aparcamiento por vivienda en todos los Sectores. Explica la cronología del aparcamiento de Adoratrices, cuyas obras fueron recibidas el 8 de febrero, la Junta de Gobierno Local aprueba la desafectación el día 15 de febrero y el acuerdo se publica en el Boletín del 2 de marzo; que los precios los fijará la Junta de Gobierno al igual que fueron fijados respecto de las plazas de aparcamiento de la Plaza Mayor, aunque en este caso venía prefijado por convenio un precio de 21.000 euros por plaza y que habrá abonos para comerciantes, empleados y posibilidad de adquisición de plazas a 5 minutos del centro de la ciudad.

La Corporación, previo informe de la Técnico de Gestión Urbanística, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguna abstención, y por tanto con el quórum del artículo 123.1.i) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Guadalajara, el 14 de diciembre de 2010 a la Modificación del Artículo 69 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara sobre usos relacionados con el transporte.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Modificación del Artículo 69 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara sobre usos relacionados con el transporte, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión del acuerdo a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

CONSULTA URBANÍSTICA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 1 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HORCHE.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Informar favorablemente la Modificación Puntual núm. 1 del Plan de Ordenación Municipal de Horche, puesto que no se derivan de la misma, afecciones sobre el Plan de Ordenación vigente en nuestra ciudad.

En este momento se ausenta del Salón D. Carlos de la Fuente Ortega.

ACTUALIZACIONES DEL CANON Y DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Robisco, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que en su día no votó a favor de la ampliación del servicio porque no existía un informe técnico municipal que avalara el coste de dicha ampliación y porque según el informe de Intervención había una sobrevaloración del interés del 5 por ciento por las amortizaciones.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se muestra a favor de la propuesta en base a la cláusula 29 del pliego que permite la revisión de precios y señala que como finalización de las amortizaciones a partir del día 1 de abril el Ayuntamiento se ahorrará 600.000 euros, sin que como contrapartida se proponga la reducción de la tasa por el servicio de recogida de basuras; que los Sectores SP 03 y SP 04 no cuentan con un servicio regular de recogida. Propone que al vencer la actual adjudicación el 31 de marzo de 2012 se dé participación en el próximo pliego a los Grupos Políticos, Técnicos Municipales y ciudadanos.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Robisco, explica que sigue habiendo transporte directo de los residuos a la planta de Torija porque la planta de transferencia del Serranillo en período de prueba acusa ciertas carencias; que por los Servicios Técnicos Municipales se controla a Cespa frente al descontrol con los adjudicatarios por parte del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos; que se atienden las sugerencias de los ciudadanos, aunque todo es mejorable; que la ampliación del servicio en medios personales y materiales se debió en parte a su prestación en los nuevos barrios; que se está trabajando en el nuevo pliego.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, insiste en que la ampliación del servicio se llevó a cabo sin el aval de los Técnicos Municipales y con la sobrevaloración de los intereses de las amortizaciones.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que si el Ayuntamiento se va a ahorrar 600.000 euros ¿porqué no se reduce la tasa por el servicio de recogida de basuras? y que si el Sr. Robisco lleva 4 años trabajando para mejorar el nuevo pliego ¿porqué se ha prorrogado el contrato en un año?; que deben contrastarse las propuestas de los concesionarios con los oportunos informes técnicos municipales e insiste en que hay sectores urbanísticos sin un servicio regular.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Robisco, explica que la subida de la tasa municipal se debió a la repercusión que tuvo sobre ella la brutal subida de la tasa que aplicó en Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, habiéndose previsto en la tasa municipal vigente tanto las amortizaciones, como el coste por el no funcionamiento de la planta de transferencia.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda: Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa CESPA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente a los contratos para la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos así como para la ampliación de los mismos según acuerdo plenario de 29 de mayo de 2009, en el porcentaje equivalente al incremento del IPC durante el año 2010, es decir, el 3%, y deducidos los gastos de amortización y gastos financieros actualizados, a partir

del 1 de abril, con lo que el canon para el año 2011 queda establecido en las siguientes cuantías:

1.- Desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2011

	CANON ANUAL	CANON MENSUAL
- Serv. de limpieza viaria	3.717.624,87 € IVA incl.	309.802,07 € IVA incl.
- Serv. de Recogida de RSU	2.181.320,70 € IVA incl.	181.776,73 € IVA incl.
- Serv. de transporte de RSU	311.484,38 € IVA incl.	25.957,03 € IVA incl.
- Otros serv. y nuevas instal.	715.350,93 € IVA incl.	59.612,58 € IVA incl.
- Transporte desde Centro Transferencia a P. Torija	0,281 € Tn/Km. IVA incl.	

2.- Desde 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2011.

	CANON ANUAL	CANON MENSUAL
- Serv. de limpieza viaria	3.545.735,57 € IVA incl.	295.477,96 € IVA incl.
- Serv. de Recogida de RSU	1.797.128,51 € IVA incl.	149.760,71 € IVA incl.
- Serv. de transporte de RSU	311.484,38 € IVA incl.	25.957,03 € IVA incl.
- Otros serv. y nuevas instal.	602.768,92 € IVA incl.	50.230,74 € IVA incl.
- Transporte desde Centro Transferencia a P. Torija	0,281 € Tn/Km. IVA incl.	

3.- Canon ampliación para 2011 según Pleno de 29 de mayo de 2009

	CANON ANUAL	CANON MENSUAL
- Serv. de limpieza viaria	1.195.283,52 € IVA incl.	99.606,96 € IVA incl.
- Serv. de Recogida de RSU	207.677,28 € IVA incl.	17.306,44 € IVA incl.
- Otros serv. y nuevas instal.	49.575,24 € IVA incl.	4.131,27 € IVA incl.

En este momento se reincorpora al Salón D. Carlos De La Fuente Ortega.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados los días 30 y 31 de diciembre de 2010 y los comprendidos entre los días 21 de enero y 25 de febrero de 2011, ambos inclusive.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RELATIVO A DIVERSAS CONTRATACIONES.

El Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, Sr. De Las Heras, señala que puestos de manifiesto los informes de distintos Técnicos Municipales, sólo cabe reseñar las observaciones formuladas por el Sr. Interventor, ratificadas por el Técnico de Fiscalización, sobre incumplimiento de las bases de ejecución del Presupuesto en cuanto a la tramitación de algunas

facturas, pero no en cuanto al crédito, ni en cuanto al órgano competente; que las obligaciones contraídas están amparadas por la legislación vigente; que la trama a que se refiere el Sr. Jiménez lo es en clave electoral únicamente a efectos mediáticos; que el conjunto de los expedientes adjudicados y ejecutados por dichas empresas asciende durante los cuatro años de mandato del actual Equipo de Gobierno a 225.000 euros, con una media de 56.000 euros al año y 4.350 euros al mes y se pregunta cómo de dichos importes puede deducirse que exista tal trama; que en el año 2006 una sola empresa con el anterior Equipo de Gobierno ejecutó 40 contratos por adjudicación directa por más de 400.000 euros, otra 20 contratos y otra 5; que el Grupo Socialista ha puesto en marcha la Inspección de Trabajo con 10 inspecciones a las empresas de la mal llamada trama y no a empresas, como Gereco en concurso de acreedores con más de ciento once millones de euros de deuda y como la empresa Aeropuerto Don Quijote. Da lectura a la parte dispositiva del acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio adoptado en sesión de 24 de febrero pasado.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que según sus cálculos se han adjudicado al entramado de empresas contratos por valor de 1.040.000 euros, de los cuales han sido ejecutados por importe de 536.000 euros y de ellos 183.000 euros con contratos menores; que el Alcalde en un arrebato de transparencia monta una Comisión en la que no se aporta nada, sino informes técnicos que se limitan a señalar cómo se han llevado a cabo jurídica y técnicamente las contrataciones, pretendiendo con la Comisión dar carpetazo al asunto; que las dudas no son jurídicas o técnicas, sino de carácter político; que el entramado de empresas que se crean y desaparecen no paga las deudas contraídas, de todo lo cual una persona de este Ayuntamiento es conocedora, debiendo esta persona por reprobable ser cesada por el Alcalde; que las empresas Breogán y Seguralia tienen el mismo Gerente y en los procedimientos negociados sin publicidad se consulta a las dos, habiéndose creado Breogán unos días antes de la licitación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que hay 5 concejalías y la Alcaldía implicadas; que después de un mes de saltar este asunto se convoca la Comisión de Contratación para dar a conocer unos informes técnicos, en la que se demostró que el Alcalde nos ha engañado al no responder a una batería de preguntas, no dar explicaciones, ni facilitar información, limitándose el Presidente de la Comisión a elevar fuera del orden del día una propuesta para su aprobación; que en más de 20 contratos sólo figura la factura; que desde un móvil del Ayuntamiento se han efectuado más de 300 llamadas a los responsables de las empresas de la trama; que en la licitación de la Finca Castillejos se consulta a las empresas Seguralia y Breogán, ésta de reciente constitución; que el Jefe del Gabinete de la Alcaldía ha conformado una factura y que se ha consultado a un albañil de Torrejón en un procedimiento licitatorio de suministro de ordenadores.

El Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, Sr. De Las Heras, invita al Sr. Jiménez a que vaya al Juzgado. Dice que el Sr. Maximiliano reconoce que no hay dudas técnicas y jurídicas, sino sólo políticas y se pregunta cómo puede haber una trama si el conjunto de esas empresas

facturan al Ayuntamiento una media de 4.000 euros mensuales; que en la Comisión no aceptó que el Sr. Jiménez actuara como Fiscal del Equipo de Gobierno y que el Sr. Jiménez no va al Juzgado porque el Juez archivaría la causa antes de la campaña electoral; que los 20 contratos en los que consta únicamente la factura su tramitación está permitida, tanto por la Ley de Contratos del Sector Público, como por las bases de ejecución del Presupuesto, y que todo se está haciendo como en el mandato anterior.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que sólo a una empresa se le abonaron de media 3.000 euros hasta julio de 2010 y a partir de dicha fecha 7.000; que existen contradicciones al adjudicar dos contratos del mismo importe, uno como contrato menor y otro con procedimiento negociado sin publicidad; que fue un paripé consultar a dos empresas del grupo: Breogán y Seguralia, y es por todo ello por lo que se piden responsabilidades políticas, debiendo el Alcalde haber reaccionado y cesado a la persona que ha creado esta situación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que se están pidiendo responsabilidades políticas porque no hay ética, ni transparencia y que no todo está bien jurídicamente. Ruega al Sr. Alcalde que le facilite la información solicitada para poder ir al Juzgado. Añade que no cuestiona que se celebren contratos menores con personas de Guadalajara, sino que se celebren con una red de empresas que engaña a los trabajadores y tiene contraídas deudas con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, estando el equipo de gobierno huyendo en este asunto del debate político.

El Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, Sr. De Las Heras, incide que del informe del Sr. Interventor se deduce que el importe de los contratos asciende a 225.000 euros que divididos por los meses del mandato del actual Equipo de Gobierno arroja poco más de 4.000 euros mensuales; que dichas empresas no fueron adjudicatarias de contratos en cuyas adjudicaciones participaron, como la de las cámaras del teatro Buero Vallejo. Cita una serie de contratos análogos adjudicados a través de los mismos procedimientos por el anterior Equipo de Gobierno, resaltando el de Panorámico Musical en el que el Concejal Sr. Badel era juez y parte. Ruega al Sr. Jiménez que vaya pronto a los Tribunales y no deje en entredicho la honorabilidad del Alcalde y otros miembros del Equipo de Gobierno.

Sometido a votación el acuerdo adoptado por la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 24 de febrero pasado con el siguiente texto literal que a continuación se transcribe, es aprobado por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención:

“ Vistos los informes, certificados y notas emitidos por el Interventor General, el Jefe de la Sección de Contratación, el Jefe de la Sección de Fiscalización y el Jefe del Departamento de Compras del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, respecto de las Obligaciones Reconocidas en el periodo de 2007-2010 de las Mercantiles Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., Mageit Facility Services, S.L.; ClaraVal Property Services, S.L.; Global Risk

Security España, S.L., y Breogan Servicios Medioambientales, S.L., y salvo las "observaciones" mencionadas en el informe del Sr. Interventor General de la Corporación, ratificadas por el Jefe de la Sección de Fiscalización, respecto de la relación de facturas nº F/2008/1, correspondiente a la Funcional 452.3, "Ferias y Fiestas" y su incumplimiento, en cuanto a la tramitación, de las Bases de Ejecución del Presupuesto y no en cuanto a la "Existencia de Crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se pretendió contraer" y dado que igualmente dichas Obligaciones fueron generadas por el "Órgano Competente", propongo a esta Comisión de Contratación y Patrimonio la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Comisión de Contratación y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, dictamina de conformidad todas y cada una de las Obligaciones Reconocidas en el periodo 2007-2010 correspondientes a las Mercantiles Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L.; Magerit Facility Services, S.L.; Claraval Property Services, S.L.; Global Risk Security España, S.L., y Breogan Servicios Medioambientales, S.L., por verificarse en todas ellas el cumplimiento de la legislación vigente y más concretamente lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

En este momento se ausentan del Salón D. Daniel Martínez Batanero y D. José María Chaves Gómez-Orihuela.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES RELATIVAS A CONTRATACIONES.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Durante las últimas semanas el Grupo Municipal Socialista ha venido aportando numerosos datos en relación al mayor escándalo en las contrataciones del Ayuntamiento de Guadalajara en nuestra etapa democrática, datos que han puesto de manifiesto la estrecha relación entre el Gobierno municipal y el Sr. López Armada.

Más de 30 contratos por importe superior al millón de euros a través de 6 sociedades distintas es el balance de una operación perfectamente orquestada desde el propio Gobierno municipal durante esta legislatura, lo que ha supuesto importantes deudas con la Seguridad Social, decenas de denuncias en los Juzgados por impagos de las nóminas a los trabajadores, así como un buen número de irregularidades cometidas de forma continuada con el consentimiento del responsable del Ayuntamiento de Guadalajara, el Sr. Román.

Contratos que la mayoría de las veces se realizaron sin presupuesto previo, en otros la empresa apenas llevaba creada unos días antes de recibir el encargo para la prestación del servicio municipal, en algunos las empresas concurrentes fueron también del Sr. López Armada, empresas que resultaron adjudicatarias sin sede física ni en Guadalajara ni en Madrid, empresas sin experiencia previa en trabajos relacionados con el servicio que se iba a prestar para el Ayuntamiento de Guadalajara,... y así datos y más datos que evidencian un modus operandi perfectamente planificado para que el beneficiario siempre fuera el Sr. López Armada.

Con esta información, el Alcalde de Guadalajara se sigue negando a contestar a preguntas que muchos ciudadanos se hacen, tales como

- ¿quién del Gobierno municipal decidió invitar a las empresas madrileñas del Sr. López Armada?
- ¿qué referencias se tenía de estas empresas del Sr. López Armada, puesto que no tenían experiencia previa?
- ¿por qué no se llamó a empresas de Guadalajara para que pudieran presentar sus ofertas?
- En las Fiestas Patronales de 2007 y 2010 las empresas del Sr. López Armada prestaron sus servicios, sin embargo queremos saber ¿dónde están los contratos que hemos solicitado por tres veces y no se nos facilitan?
- ¿por qué se producen cientos y cientos de llamadas y mensajes entre un teléfono móvil de la Alcaldía de Guadalajara y el Sr. López Armada?
- ¿quién es el usuario de este teléfono móvil?, ¿es el propio Alcalde, es su Jefe de Gabinete, es un asesor o son todos los que hacen uso de ese móvil?

Todas estas son cuestiones que el Sr. Román debería haber contestado a los ciudadanos y que sin embargo no ha hecho.

El Alcalde de Guadalajara, en sus diferentes comparecencias públicas no ha aportado un solo dato sobre esta red de fraude, sino más bien todo lo contrario, ha lanzado cortinas de humo, descalificaciones personales e incluso ha mentido reiteradamente a los medios de comunicación y a los ciudadanos para zafarse de un escándalo cuyo responsable se llama Antonio Román Jasanada.

El Alcalde de Guadalajara expresó públicamente que se darían todas las explicaciones en la Comisión de Contratación y Patrimonio celebrada el pasado 24 de febrero, sin embargo ni una sola respuesta obtuvimos a las decenas de preguntas que los grupos municipales formulamos en la misma. No sirvió para nada, tan sólo para que los votos del Partido Popular aprobaran una Resolución que no figuraba en el Orden del Día y venía firmada únicamente por el Sr. De las Heras. Una Resolución que pretendía retorcer los informes técnicos para que dijeran lo que no dicen, puesto éstos no avalan la legalidad de los contratos realizados, sino más bien ponen de manifiesto las irregularidades realizadas en la tramitación administrativa de los expedientes.

Por todo ello, sometemos al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

M O C I Ó N

1. La creación de una Comisión de Investigación en el Ayuntamiento de Guadalajara que permita saber toda la verdad en relación con la contratación del Alcalde de Guadalajara, el Sr. Román, con la red de fraude de las empresas del Sr. López Armada.
2. La composición de la Comisión de Investigación estará representada por los grupos políticos que conforman la corporación municipal, además del Secretario, el Interventor y cuantos técnicos se considere necesario para aclarar, con la debida transparencia, el cómo y el por qué de los numerosos contratos realizados por el Alcalde de Guadalajara con el Sr. López Armada.
3. Que el Alcalde de Guadalajara realice las acciones oportunas para exigir a las empresas Breogán Servicios Medioambientales, S. L., Magerit Facility Services, S. L. y Global Risk Security, S. L. la acreditación de las circunstancias de estar al corriente de pago de la Seguridad Social y de Hacienda mediante los certificados actualizados expedidos por el órgano competente así como de cuantos documentos sean necesarios con vistas a asegurar el cumplimiento de la normativa legal en la contratación de los trabajadores de estas empresas.
4. Que el Alcalde de Guadalajara de las instrucciones precisas para que no se realice pago alguno a las empresas citadas en el punto 3 de esta Moción si no acreditan estar al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De Las Heras, anuncia la postura de su Grupo contraria a la Moción y a la constitución de la Comisión de Investigación, por no haber nada ilegal, como se deduce de los informes. Pregunta ¿qué verdad quiere el Sr. Jiménez, la suya o la del expediente? Dice que el Juzgado de lo Social al igual que en otros múltiples casos ha pedido la retención del pago a una empresa de certificaciones por impago a un trabajador.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto a favor de la Moción y dice que se han adjudicado dos contratos del mismo importe, uno como contrato menor y otro mediante procedimiento negociado sin publicidad; que no se han aclarado los contactos con la trama de empresas, que quema una empresa y crea otra; que es razonable el punto tercero de la Moción, porque no es ilegal; que él en la Mesa de Contratación ha pedido que en los procedimientos negociados sin publicidad figure quién es el que ordena las empresas a las que hay que consultar y que en los contratos menores se consulte igualmente a varias empresas; que del expediente resulta que se ha adjudicado un contrato a una empresa a la que no se consultó.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que es ilegal hacer pagos a empresas que no hacen frente a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; que es ilegal no facilitar documentación a los miembros de la Corporación; que es un traidor quien no toma decisiones y favorece a una trama de empresas; que la Comisión de Investigación no se crea porque el Equipo de Gobierno tiene mucho que ocultar; que el Alcalde miente al decir que se ha contratado únicamente con dos empresas de dicha red y por 50.000 euros, cuando la realidad es que hay 6 empresas y 5 concejalías implicadas, habiéndose efectuado más de 300 llamadas desde un móvil del Gabinete de la Alcaldía y el Alcalde ha visto decenas de veces al Sr. López Armada; que en algún contrato falta algún documento y se pregunta ¿porqué se ponen zancadillas a los miembros de la Corporación para obtener información, porqué el Alcalde no ha formulado una querrela contra él y porqué no se aprueban los puntos 3 y 4 de la Moción, pues son una obligación del Alcalde?

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De Las Heras, asevera que no hay tal red de empresas, sino un circo mediático que está montando el Sr. Jiménez sin apoyo alguno; que no es ilegal que el Presidente de una Comisión presente una propuesta fuera del Orden del Día para su aprobación; que los contratos, aunque su importe sea el mismo, pueden adjudicarse como contrato menor o mediante procedimiento negociado sin publicidad; que el Sr. Jiménez ha estado consultando en su despacho los expedientes durante tres días; que si se han efectuado 300 llamadas a unos adjudicatarios durante un mandato lo considera normal al estar gestionándose unos servicios públicos y se pregunta ¿porqué el Sr. Jiménez que vio un expediente del Patronato Deportivo Municipal en el año 2008 y entonces no denunció nada y sí lo hace ahora?

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, diferencia la adjudicación de varios contratos a una misma empresa que sí cumple abonando los salarios a los trabajadores y haciendo frente a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de la adjudicación a un entramado de empresas, cuyo objetivo es recibir adjudicaciones, no pagar los salarios y no cumplir con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Insiste en que el Alcalde no hace nada para cesar a la persona de su entorno relacionada con esas empresas y que se trata de depurar responsabilidades políticas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, considera que las barreras éticas han de servir para salvar la política, sin que se haya dado respuesta a los ciudadanos, pues al no crearse la Comisión de Investigación se está coartando su libertad; que no se están tomando medidas y se está protegiendo a un entramado de empresas, existiendo fraude porque se ha abierto las puertas del Ayuntamiento a un empresario sin escrúpulos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De Las Heras, exhibe una relación de 30 contratos adjudicados en Azuqueca de Henares a dichas empresas, que ya no están en ejecución porque el Ayuntamiento no ha pagado los contratos y que según sus datos sólo han llegado dos requerimientos de la Seguridad Social en mayo de 2010 de retenciones de certificaciones a la empresa Bonaval y otro recientemente a la empresa Global Risk.

El Ilmo. Sr. Alcalde referencia los continuos insultos, calumnias y difamaciones que ha venido recibiendo del Sr. Jiménez durante los cuatro años del mandato, como que tiene una clínica privada, intereses en bares, que ha prevaricado favoreciendo contrataciones, que está relacionado con el Sr. Matas, Presidente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, todo ello sin rectificar, ni pedir perdón, a pesar de que siempre que ha acudido a un Juzgado ha perdido los casos; que el Sr. Jiménez lleva seis semanas diciendo grandes mentiras y verdades a medias, siendo el insulto su único medio de debate; que él no ha saludado más de cuatro veces al Sr. López Armada y no por razones de amistad, sino por su condición de Alcalde, sin que le haya llamado nunca; que se le está acusando sin pruebas de intereses en empresas; que los funcionarios no han visto ilegalidades en las contrataciones; que llamándole traidor y acusándole a él y a cinco Concejales del Equipo de Gobierno de favorecer los intereses de unas empresas, el Sr. Jiménez cree que así va a arañar algún voto, pero no todo vale; que el Sr. Jiménez ha tenido acceso a la documentación durante varios días, así como a funcionarios; que el Sr. Jiménez no denunció la posible falta de documentos en el año 2008 en un expediente y a él le gustaría saber si en dicho expediente faltaban o no documentos cuando se le exhibió al Sr. Jiménez; que convocada la Comisión de Contratación, ésta dictamina que no hay nada ilegal, pero el Sr. Jiménez insiste en que el Alcalde tiene intereses con determinadas empresas y está aplazando ir al Juzgado con el único objetivo de que la causa se admita o inadmita después de las elecciones locales y seguir con las acusaciones hasta las elecciones; que se está aplicando en Guadalajara la misma Ley que en Azuqueca de Henares, gobernada por el PSOE con 30 contratos con el Sr. López Armada y la misma Ley que aplicó el anterior Equipo de Gobierno, por lo que se pregunta si lo que es moral y legal en un Ayuntamiento y con un Equipo de Gobierno es inmoral e ilegal en otro Ayuntamiento y con otro Equipo de Gobierno y concluye diciendo que no va a entrar en una campaña sucia.

La Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 12 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

En este momento se reincorpora al Salón D. José María Chaves Gómez-Orihuela.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO DE AGUAS VIVAS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"En el mes de marzo de 2007 se firmaba el contrato para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de construcción del Centro Municipal Integrado en Aguas Vivas. Unas obras que fijaban un plazo de

ejecución de 24 meses y un coste de 3,5 millones de euros sufragados íntegramente por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Se trataba de un nuevo concepto de centro municipal en el que se ubicarían diversos servicios administrativos municipales junto a otros de atención a la infancia, a la juventud y a la tercera edad, además de servicios de asistencia social y de carácter cultural, tales como biblioteca, hemeroteca, ludoteca, centro de Internet, salas de reuniones, salón de actos, así como de aulas para la formación.

Un proyecto ambicioso de descentralización administrativa así como de dotación de servicios básicos a una población que demandaba equipamientos municipales que mejoraran el acceso a servicios municipales que en otros barrios de la ciudad ya disponían.

El 2 de octubre de 2009 el Pleno del Ayuntamiento acordaba aprobar el proyecto modificado 1 de construcción del Centro Municipal Integrado, lo que suponía un incremento de cerca de 300.000 euros con respecto al importe del contrato inicial. El plazo de ejecución de las obras incluidas en el proyecto modificado fue de 2 meses, por lo que el plazo finalizó el 19 de diciembre de 2009.

Igualmente y utilizando los fondos del Plan Zapatero del año pasado para los Ayuntamientos, el Gobierno municipal empleó 140.000 euros para el proyecto de urbanización del entorno inmediato del Centro y otros 145.000 euros para el proyecto de acondicionamiento del archivo municipal.

Son muchos los ciudadanos que residen en Aguas Vivas y que se preguntan cuándo abrirá sus puertas el Centro Municipal Integrado y cuándo podrán disfrutar de los servicios que se oferten en el mismo. Una pregunta que tiene todo el sentido en la medida que han pasado 4 años desde que comenzara su construcción y, aún hoy día, sigue sin fijarse una fecha cierta para su entrada en funcionamiento, aun cuando el acta de recepción de la obra por parte del Ayuntamiento de Guadalajara se realizó el 30 de noviembre de 2010.

Todos los plazos razonablemente establecidos se han incumplido, a día de hoy sigue sin convocarse el concurso para el equipamiento del inmueble, no se ha definido por parte del Gobierno municipal los servicios municipales que se prestarán en el Centro Municipal Integrado,... y así numerosas cuestiones que faltan por resolver para que su puesta en marcha sea una realidad.

Por todo ello, sometemos al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCIÓN

1. Que el Alcalde de Guadalajara realice las acciones oportunas para que el Centro Municipal Integrado en Aguas Vivas abra sus puertas a los ciudadanos y entre en funcionamiento de modo inminente.
2. Que el Gobierno municipal defina un proyecto sostenible que dote de contenido al Centro Municipal Integrado en Aguas Vivas para que satisfaga las demandas de los vecinos de este barrio."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, anuncia el voto en contra de su Grupo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto a favor.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, reseña que ya a finales del año 2009 el Equipo de Gobierno anunciaba la próxima apertura del Centro, anuncios que se han repetido en fechas posteriores, la última que se abriría en marzo de 2011, pasando el Sr. Jiménez a hacer historia del proceso de ejecución de las obras figuradas en proyecto y sus modificaciones.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, considera la Moción imprecisa y confusa. Dice que el Equipo de Gobierno asumió en el año 2007 los cargos y cargas heredados del anterior, como que en dicho año el Centro contaba con dos plantas bajo tierra totalmente en bruto, habiendo tenido que complementar las obras previstas inicialmente con otros dos millones de euros, dada la tónica general del anterior Equipo de Gobierno de quitar partidas de los proyectos, lo que les hacía inviables.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que el Equipo de Gobierno lleva año y medio anunciando su apertura.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, considera que el Centro lleva cuatro años sin estar terminado, lo que demuestra que la gestión no ha sido eficaz, debiendo el Equipo de Gobierno adquirir el compromiso de determinar la fecha exacta para su apertura.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, dice que él asume su responsabilidad, pero no la del anterior Equipo de Gobierno y que él se ha limitado a anunciar la finalización de las obras y no la fecha de apertura y reseña la preocupación del actual Equipo de Gobierno por el barrio de Aguas Vivas, referenciando las obras llevadas a cabo en él.

La Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 12 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE PROYECTO PARA HABILITACIÓN DE "HUERTOS URBANOS".

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

En el momento actual de crisis económica, ecológica y social, son necesarios nuevos procesos de recuperación del espacio urbano que mejoren la sostenibilidad y la habitabilidad integral de las ciudades, tanto a nivel ambiental como social, económico y relacional. Los huertos urbanos son instrumentos que responden a este requerimiento, pues colaboran en el cierre de ciclos propios de la actividad urbana, apoyan las economías familiares, ayudan a la sostenibilidad ambiental y proporcionan una mayor calidad de vida a los ciudadanos.

El objetivo de conseguir ciudades más sostenibles debe entenderse de una manera integral, por tanto las intervenciones en el entorno construido deben responder tanto a aspectos ambientales como sociales. Los huertos colaboran

en la sostenibilidad ambiental de entornos urbanos, pues son un modo de inserción de naturaleza en la ciudad ya que aumentan el número de áreas verdes, recuperando terrenos vacíos y estado de abandono, que deterioran su entorno. Son espacios en los que se pueden recuperar las variedades locales de cultivos, aumentando la biodiversidad.

También son un instrumento que contribuye al diseño a escala humana de la ciudad, dotando de carácter e identidad local al espacio público, respondiendo a la diversidad social y cultural de sus usuarios, y a la complejidad de condicionantes climáticos, físicos y sociales. Si han sido correctamente diseñados, pueden mejorar la calidad ambiental y convertirse en excelentes lugares de encuentro, debido a la influencia que la cubierta verde, la vegetación y la presencia de agua ejercen en las condiciones de humedad y temperatura, asegurando un mayor grado de confort ambiental que los espacios duros, vacíos, en estado de abandono y que en muchas ocasiones están sucios y son focos de insalubridad.

En la dimensión social son espacios de participación, en los que se desarrollan sentimientos de apego y responsabilidad. Contribuyen a la educación ambiental, a la soberanía alimentaria y contribuyen al desarrollo local por sus aportes a la formación.

Los huertos urbanos responden principalmente a la satisfacción de las necesidades de ocio, comprensión, participación e identidad; y en menor medida, aunque también, influyen en las de subsistencia, protección y creación. Uno de los principales valores de los huertos urbanos es su carácter de espacio de ocio. Sus usuarios a menudo los definen como el espacio donde pasan buena parte de su tiempo libre y en los que se sienten relajados. Las condiciones necesarias para ello son la proximidad al espacio de residencia, y la existencia de terrenos suficientes en los que desarrollar esta actividad.

Otro de los aspectos más reconocidos de los huertos es su valor como instrumento de educación ambiental. En ellos se pueden observar los ciclos de los alimentos, del agua y de la materia; además son espacios que aportan biodiversidad a las áreas urbanas. Para responder adecuadamente a esta necesidad los huertos deben integrarse en la trama urbana, contribuyendo a cerrar los ciclos de materia; y seguir las reglas de la agricultura ecológica procurando fomentar el cultivo de variedades locales. Elementos como un huerto para niños en los que puedan experimentar y responsabilizarse de su propio espacio son útiles para la comprensión de los ciclos naturales (entre otras utilidades).

Los huertos urbanos son un espacio apto para la participación. Los hortelanos tienen la capacidad de autoorganizarse y gestionar los espacios, y también de construirlos, con la consecuencia de que al intervenir en el diseño físico de los huertos aumenta el sentimiento de apego a estos espacios. Para que la participación sea posible los huertos deben incluir espacios de encuentro y

seguir modelos autónomos, en los que los hortelanos tengan capacidad de decisión. Los modelos demasiado reglados, en los que existe un horario concreto o sólo se puede acceder a los cultivos participando en actividades programadas no satisfarían esta necesidad.

Los huertos responden de dos formas a la necesidad de identidad, entendida ésta en sus dimensiones tanto colectiva como individual. Un huerto urbano dota de identidad a un espacio, convirtiéndose en elemento de referencia, debido a su capacidad de embellecimiento del paisaje urbano o a la historia que simboliza (proceso comunitario, identidad de grupo). Además pueden ser el escenario donde personas de distintas culturas compartan sus conocimientos, aportando distintos tipos de cultivos y de alimentos, favoreciendo la comunicación e integración de las comunidades.

En cuanto a la protección, responden a esta necesidad en la medida en que proporcionan condiciones de estancia adecuadas, en las que las personas se sienten a gusto y en la medida en que sean espacios de participación y de identidad comunitaria, también se sentirán como seguros.

Aunque un huerto urbano no tiene capacidad para proporcionar todos los alimentos necesarios para la subsistencia, sí que puede ofrecer productos ecológicos y por tanto más saludables. Para ello debe seguir los principios de la agroecología, no utilizar pesticidas ni semillas modificadas genéticamente, asegurarse de la calidad de los terrenos, del agua y del compost utilizados.

Son muchos los espacios, de titularidad pública y privada, que en la actualidad se encuentran abandonados en nuestra ciudad y en los que no se tiene previsto intervenir ni a corto ni a medio plazo, que en la actualidad están cubiertos de maleza, que son focos de suciedad y que constituyen un peligro de incendio durante la época veraniega. Sería interesante dar uso a los mismos, además de con los huertos urbanos, con otras propuestas, que requieren muy poca inversión y que ya se están llevando a cabo en otras ciudades. Por otra parte, la ubicación en esos espacios de los huertos urbanos no imposibilita la realización, en su momento, de los usos que tengan asignados, como espacios públicos, dotacionales o privativos.

En base a lo anterior, planteo al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

Que por parte del Ayuntamiento de Guadalajara se ponga en marcha un proyecto para la habilitación de "huertos urbanos" en el término municipal de Guadalajara, especialmente en el casco urbano de la ciudad y, en su caso, en el de los barrios anexionados.

Dicho proyecto se llevará a cabo con la participación de la sociedad de Guadalajara y especialmente con quienes han impulsado esta propuesta, así como con los Grupos Políticos Municipales."

Añade el Sr. Maximiliano que la Moción viene impulsada por la Asociación Ritmo Lento y que se trata de una propuesta abierta.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, anuncia que su Grupo no apoyará la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, anuncia el voto a favor, por tratarse de una buena iniciativa didáctica, lúdica y de sensibilización con la naturaleza y dice que ha faltado voluntad política que sí ha habido en otros municipios de la Provincia.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, califica la iniciativa de buena, si bien el Equipo de Gobierno tiene otros proyectos en marcha en la misma línea a través de un taller de empleo en la finca Castillejos, basado en 110 huertos ecológicos y otros 20 educativos y el Equipo de Gobierno seguirá adelante con la idea a pesar de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha denegado la subvención para el Taller de Empleo; que él invitó a los promotores de los huertos urbanos a que se adhirieran al proyecto de Castillejos, estando en estudio el riego de los huertos ecológicos con agua reciclada y no con agua potable.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera lo manifestado por el Sr. Robisco de mera excusa, pues la Moción no contraviene lo que se tenga previsto en la finca Castillejos, siendo los huertos en dicha finca de difícil desarrollo al implicar desplazamientos de varios kilómetros, cuando los huertos urbanos están más cerca de los ciudadanos y requieren una inversión mínima, siendo un proyecto que surge de la ciudadanía y al salirse del esquema del Equipo de Gobierno no lo apoya.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, señala como problemas de los huertos urbanos que requieren al estar ubicados en la ciudad de agua potable y el compostaje de los restos vegetales.

La Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 12 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

En este momento se ausentan del Salón D. José María Chaves Gómez-Orihuela y D. Carlos de la Fuente Ortega.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EXTRAORDINARIO.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Los últimos datos, correspondientes al mes de enero, sitúan el paro en nuestra Comunidad en 212.593 personas, lo que supone un incremento del desempleo en un 9,87% respecto al año anterior, porcentaje que dobla la medida del resto de las comunidades autónomas. Aumento del desempleo (estamos alrededor del 22%), al que se debe sumar un marco laboral marcado por la precariedad, en donde el 91,4% de los contratos realizados son temporales.

Desempleo y precariedad laboral que están en la base del riesgo de fractura social que sufre una Comunidad que cuenta con casi 70.000 trabajadores en paro que no perciben prestación alguna y con una estadística

demoledora donde una de cada diez familias no tiene ningún tipo de ingreso y cada vez son más las que se sitúan por debajo del umbral de la pobreza.

La constatación de la continuidad de una coyuntura económica marcada por la recesión, junto a la adopción de planes de ajuste social por parte del Gobierno central y del Gobierno regional que ha anunciado recortes por 1000 millones de euros para el 2011, obliga a la toma de medidas de política económica y de empleo dirigidas a la generación de empleo estable y de calidad, como mejor garante de la cohesión social en nuestra región, y de la superación de la crisis económica que nos afecta.

Hasta la fecha las medidas adoptadas por el gobierno regional no se han mostrado con la eficacia necesaria y no han resultado determinantes y contundentes con respecto al crecimiento en la tasa de paro. Sin poderse calificar como negativas en su conjunto, sí han resultado insuficientes y continuistas con respecto a las medidas impulsadas y muchas de ellas acordadas con anterioridad al año 2009. La situación económica y de desempleo es excepcional y requiere medidas excepcionales.

Frente a la continuidad y prolongación de las crisis económica y el crecimiento de la tasa de desempleo el gobierno regional ha apostado por medidas con una limitación temporal que les restan efectividad e incidencia y hacen que con pocos meses de diferencia queden absolutamente superadas. Es la política de empleo del parcheo y el remiendo, sin continuidad.

La medida "estrella" del Pacto por Castilla-La Mancha fue el Plan de Choque por el Empleo. Supuso unos 12.000 contratos y pretendía a grandes rasgos, dar trabajo, una prestación (624 €) y formación para la reorientación laboral. A pesar de los miles de contratos realizados hoy estamos peor que cuando se aprobó la medida. Si en junio de 2009 había en Castilla-La Mancha 164.117 parados y de ellos 56.919 no cobraba ningún tipo de prestación, hoy tenemos 48.476 desempleados más y la situación ha empeorado de forma general. Si hace casi dos años era una necesidad urgente un plan de empleo y formación, hoy lo es mucho más, pero no llega.

En base a lo anterior, planteo al Pleno la aprobación de la siguiente
MOCIÓN

1º.- Instar a la Consejería de Trabajo y Empleo del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a poner en marcha de forma urgente un plan regional de empleo y formación extraordinario, sostenido en el tiempo y duradero mientras las cifras del paro se mantengan por encima del 12%.

El plan debe contar con una dotación económica anual suficiente, no inferior a 140 millones de euros, deberá realizarse principalmente en colaboración con los ayuntamientos y tendrá como objetivo contratar alrededor de 18.000 parados que no cobren ningún tipo de prestación o subsidio con contratos entre seis y doce meses, dividiendo el tiempo de la jornada laboral entre trabajo y formación efectiva y adecuada para facilitar la reorientación e inserción laboral de los trabajadores.

2º.- Enviar copia del presente acuerdo plenario al Presidente del Gobierno regional, a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha y a la Consejera de Trabajo y Empleo de Castilla-la Mancha."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, indica que su Grupo está de acuerdo parcialmente con la Moción, aunque la considera insuficiente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reconoce que la propuesta no es una panacea, pero es un plan coyuntural, sostenido hasta que la tasa de paro esté por debajo del 12% y viable, aunque de alcance limitado, que habrá que añadir a otros planes.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sigue haciendo esfuerzos importantes en materia de contratación de personal desempleado, limitándose la Moción a pedir esfuerzos a la Administración Autonómica y no a otras administraciones, no permitiendo los dineros públicos de la Junta mayores esfuerzos, por lo que anuncia que su Grupo no apoyará la Moción.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que en Castilla-La Mancha se ha destruido más empleo que en la media nacional, siendo el Presidente Barreda el presidente del paro, del déficit y de la última región del Producto Interior Bruto per cápita. Cita porcentajes de desempleados y otras magnitudes macroeconómicas comparativas de la situación en Castilla-La Mancha y en España.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, entiende que dada la actual situación alguna medida de emergencia habrá que adoptar. Dice que Izquierda Unida ya presentó un plan con cien medidas y que el Sr. Jiménez dice que no hay dinero para esto, pero sí lo hay para otras cosas como el Aeropuerto de Ciudad Real, suponiendo las exenciones por el Impuesto sobre Sucesiones un importe triple al coste de este plan extraordinario de empleo, habiendo sido apoyada la Moción por el PSOE en Albacete.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice el Partido Popular se limita a crear un clima de desconfianza en materia de empleo y no dar soluciones con el objetivo de utilizar el paro como arma arrojadiza contra el Gobierno.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, indica que la Presidenta del Partido Popular en Castilla-La Mancha, Sra. Cospedal, presentó una batería de medidas contra el paro; que el Ayuntamiento no ha boicoteado el Plan de Choque, sino que contrató a 171 trabajadores, aunque dicho Plan es un plan social y de política pasiva, pero no de generación de empleo, habiéndose contratado personas de Sigüenza y Azuqueca de Henares, porque no había personas suficientes en la ciudad para completar el Plan de Choque, siendo la postura del Ayuntamiento la de ir incrementando sus aportaciones en materia de empleo.

La Moción obtiene 1 voto a favor del representante de Izquierda Unida, 8 en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 12 abstenciones de los representantes del Grupo Popular, por lo que es rechazada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, pregunta verbalmente si ya se tiene identificada a la persona del Ayuntamiento que ha efectuado más de 300 llamadas a las empresas del Sr. López Armada.

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que no entiende la pregunta, dado que el Sr. Jiménez ya ha dicho quién es esa persona.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, pregunta verbalmente porqué se contrató a la empresa Breogán Servicios Medioambientales, S.L., para el mantenimiento de la finca Castillejos.

Contestando el Ilmo. Sr. Alcalde que se hizo con arreglo a la legalidad.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula por escrito la siguiente pregunta:

¿Cuántos servicios de comida a domicilio se han dado durante la vigencia de la actual contrata del servicio de Ayuda a Domicilio y en qué fechas?

Contesta la Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, que según informe del Técnico de Servicios Sociales se han dado a demanda a dos usuarios diez comidas mensuales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula por escrito la siguiente pregunta:

¿Por qué razones se ha rescindido el contrato que la empresa CLECE tenía con el Patronato Municipal de Cultura para la prestación del servicio de acomodadores, porteros, guardarropa, taquilla, montadores, carga y descarga y demás personal necesario en las dependencias del teatro – auditorio Buero Vallejo?

¿Ha ejecutado dicha empresa en todo o en parte (al menos la proporcional al tiempo transcurrido) las mejoras a las que se comprometió cuando se le adjudicó el servicio y que ascendían a la cantidad de 9.133,20 euros?

Contesta la Concejal Delegada de Cultura, Sra. Nogueroles, a pesar de que el Ilmo. Sr. Alcalde considera que esta pregunta debe plantearse en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, que se ha resuelto el contrato de mutuo acuerdo, porque la empresa ha comprobado que no podía prestar el servicio adecuadamente y que en cuanto a la mejora ofertada por la empresa no dispone de datos para poder informar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.